



Notaria Décima Primera



CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA"

QUE OTORGA:

**MARIA CRISTINA LEON GUARDERAS, Gerente General de la
compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L.
CIA. LTDA.**

**Dí: 3 copias
(C.M.B.H)**

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-11-P007055

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de Septiembre del año dos mil trece, ante mí ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: la señora MARIA CRISTINA LEON GUARDERAS, casada, en su calidad de Gerente General de la compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA., conforme al nombramiento que en copia se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el cambio de objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L.CIA. LTDA.al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública: la señora María Cristina León Guarderas, en su calidad de Gerente General de la compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien libre y voluntariamente conforme lo autorizado mediante junta universal de socios de la compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA, expresa la voluntad de modificar el objeto social y reformar los estatutos de acuerdo a las estipulaciones siguientes: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO: La Compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada el treinta y uno de marzo de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de abril del mismo año.- DOS: Mediante escritura autorizada el seis de enero de dos mil doce por el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía, el Ingeniero Rodrigo Anda Pachano cedió las participaciones de que era titular en la compañía, de acuerdo al siguiente detalle: A favor de la señorita María Belén Anda León, noventa y cuatro participaciones; a favor de la señorita María Daniela Anda León, noventa y tres participaciones; y, a favor de la señorita María Cristina Anda León, noventa y tres participaciones.- TRES: En la Junta General Universal de Socios del uno de julio de dos mil trece,



Notaria Décima Primera

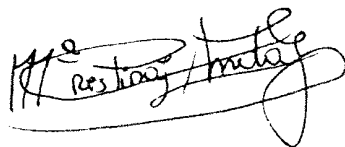


0000002

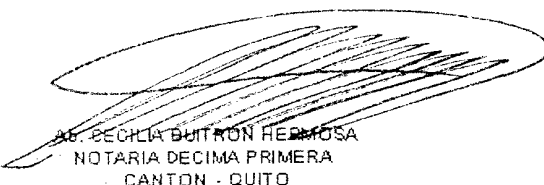
que se agrega, los socios de CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA., aprobaron por unanimidad modificar el objeto social de la compañía, y reformar el estatuto en lo correspondiente a este particular.- CUATRO: La Junta también autorizó al Gerente General para la suscripción de la presente escritura y para realizar las gestiones necesarias para concluir esta gestión. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA.**-De conformidad con lo acordado en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA., efectuada el uno de julio de dos mil trece mencionada en la cláusula anterior, el Gerente de la compañía declara que sustituye el artículo tercero del estatuto social de la compañía, por el siguiente: "Artículo tres: 'La empresa tendrá por objeto efectuar operaciones de importación, exportación y comercialización de productos y servicios, producidos o prestados por la compañía o por terceros, mediante comisión u otros modos de comercio. Podrá asociarse, adquirir para sí misma acciones o participaciones de otras empresas; administrar o adquirir por cuenta propia o ajena, bienes muebles o inmuebles.- Podrá participar en concursos públicos o privados convocados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, mediante licitación, concesión, cotización, concurso o cualquier otra forma de participación.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de compañías, o consorcios, aportar capital a las mismas o adquirir o poseer acciones, obligaciones, participaciones de otras compañías.- La compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Podrá además actuar como apoderada

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

y/o mandataria en general y/o corresponsal y/o agente, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de cualquier clase o actividad, pero en especial, que tengan un objeto similar al suyo, o se dediquen a actividades de un giro comercial afín al suyo y congruente con las leyes ecuatorianas. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibida por la Ley".- CUARTA.- El señor Notario Octavo del Cantón Quito que autorizó el treinta y uno de marzo de dos mil diez, la escritura de constitución de CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA se servirá sentar razón del otorgamiento de la presente escritura, al margen de la matriz de dicha escritura y sentará las razones correspondientes en las copias que se confieran del presente instrumento.- El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de Ley, necesarias para la validez de este instrumento. Firmada) Doctora Martha Silva, con matrícula número uno siete guión dos mil dos guión uno uno ocho del Foro de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARIA CRISTINA LEON GUARDERAS
GERENTE GENERAL DE CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD
A.L. CIA. LTDA.
C.C. 1705860763

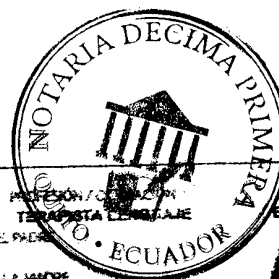


AB. REGINA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y COPIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
170586076-3
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON GUARDERAS MARIA CRISTINA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
GUARDEAS GUACOLDA
FECHA DE NACIMIENTO
1983-01-29
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casado
MANUEL RODRIGO E
ARDA PACHANO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARDERAS GUACOLDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-06

0000003

[Signature]
Firma del Registrador

[Signature]
Firma del Cédulante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0159 **1705860763**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON GUARDERAS MARIA CRISTINA
MERCEDES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITO	QUITO
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 28 de Abril de 2013



Señora
MARIA CRISTINA LEÓN GUARDERAS
Presente.-

De mis consideraciones:

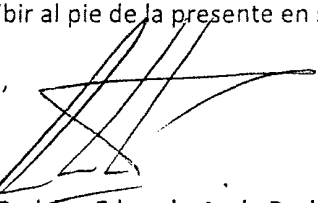
Por medio del presente comunico a Usted que la Junta General Universal de Socios de **CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A. L. Cía Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatuario de tres años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo usted permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo noveno del estatuto social de la Compañía que consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 31 de Marzo del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Abril del 2010.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. A su falta, ausencia o impedimento deberá ser subrogada por el Presidente de la compañía.

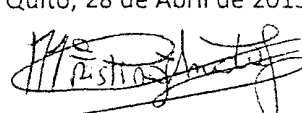
Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Ing. Manuel Rodrigo Eduardo Anda Pachano
Cédula Ciudadanía No. 1705266326
PRESIDENTE DE CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A. L. CIA. LTDA.

En esta misma fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A. L. Cía Ltda. Y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

Quito, 28 de Abril de 2013



Sra. María Cristina León Guarderas
Cédula Ciudadanía No. 170586076-3



Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

0000004

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	20345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8469
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/04/2013
FECHA ACEPTACION:	28/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A. L. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705860763	LEON GUARDERAS MARIA CRISTINA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 31/03/10 NOTARIA 37 RM 27/04/10 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GARCÍA DE VILLAROE

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S)
UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE
HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE
ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI
CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 31 DE Julio DE 2013

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CRESEAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA. EFECTUADA EL DIA DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Quito, el uno de julio de dos mil trece, a las nueve horas, en el domicilio de la Compañía situado en la calle De los Motilones Nro. N40-552 y Pasaje Vicente Fierro, se reúnen las socias de CRESEAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA., señoritas:

1. María Belén Anda León, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones;
2. María Daniela Anda León, propietaria de ciento treinta y tres participaciones;y,
3. María Cristina Anda León, propietaria de ciento treinta y tres participaciones.

Las socias nombradas en conjunto representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan, por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para resolver sobre el siguiente punto:

- Reforma al objeto social de la compañía y en consecuencia al Estatuto Social.

Preside la sesión el titular, Ingeniero Rodrigo Anda Pachanoy actúa como secretaria, la Gerente General, señora Cristina León de Anda.-

La Gerente General manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la compañía a fin de que contemplesolamente aquellas actividades a las que efectivamente está dedicada, eliminando de éste a la construcción pues no realiza negocios en este sector económico. Propone el siguiente objeto social: "La empresa tendrá por objeto efectuar operaciones de importación, exportación y comercialización de productos y servicios, producidos o prestados por la compañía o por terceros, mediante comisión u otros modos de comercio. Podrá asociarse, adquirir para si misma acciones o participaciones de otras empresas; administrar o adquirir por cuenta propia o ajena, bienes muebles o inmuebles.- Podrá participar en concursos públicos o privados convocados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, mediante licitación, concesión, cotización, concurso o cualquier otra forma de participación.- Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de compañías, o consorcios, aportar capital a las mismas o adquirir o poseer acciones, obligaciones, participaciones de otras compañías.- La compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social y necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Podrá además actuar como apoderada y/o mandataria en general y/o corresponsal y/o agente, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de cualquier clase o actividad, pero en especial, que tengan un objeto similar al suyo, o se dediquen a actividades de un giro comercial afín al suyo y congruente con las leyes ecuatorianas. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibida por la Ley".

La Junta por unanimidad aprueba la propuesta presentada y autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la

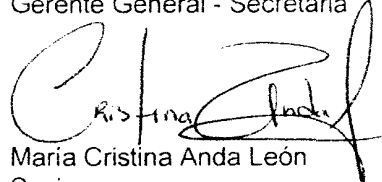
reforma al estatuto social inclusive el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.-

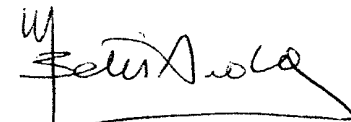
Habiéndose tratado el punto para el que fue convocada la Junta, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente acta, la que puesta en conocimiento de los asistentes es aprobada por unanimidad.- Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Ingeniero ~~Rodrigo Anda Pachano~~
Presidente


María Daniela Anda León
Socia


Cristina León de Anda
Gerente General - Secretaria

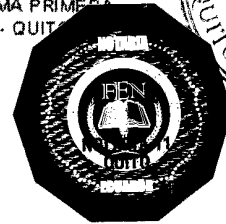

María Cristina Anda León
Socia


María Belén Anda León
Socia

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



AB. DEILIA BUIÑEN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





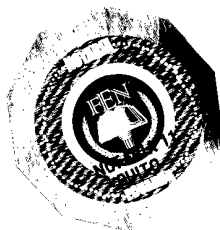
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1 RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo
2 Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según
3 resoluciones Números SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000330 de fecha
4 veintiocho de enero del dos mil catorce, tomé nota de la aprobación
5 de la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la
6 compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L.
7 CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de Cambio del Objeto
8 Social y Reforma de Estatutos de la misma, otorgada el tres de
9 septiembre del dos mil trece, ante la abogada Cecilia Buitrón
10 Hermosa, Notaria Décima Primera de Quito, Encargada, cuyo
11 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de
12 marzo del dos mil catorce.- G.V.

0000006

13
14
15
16
17 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
18 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL QUITO
19



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

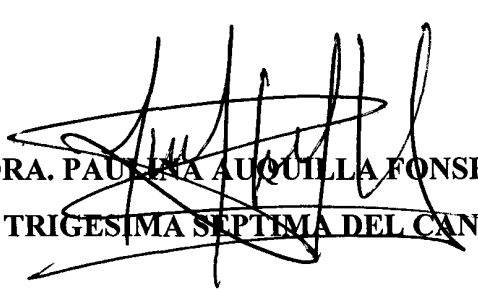
AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

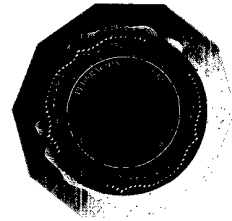
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA

Notaría Trigésima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía LIMITADA DENOMINADA CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 31 de marzo del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000330, de 28 de enero del 2014, la cual Aprueba la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. COMPAÑÍA LIMITADA.- Quito, a dieciocho de marzo del dos mil catorce.-

0000007


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 16884

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000008

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	935
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705860763	LEON GUARDERAS MARIA CRISTINA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTQ.14.000330
FECHA RESOLUCIÓN:	28/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 1246 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000009

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 156-78 Y GASPARD DE VILLAROE

